

MANUEL VALENZUELA RUBIO

TEMAS DE MADRID

III

LOS ESPACIOS VERDES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA
1977

Separata de la revista
«Rutas de BUTANO», n.º 28

Aportaciones a una geografía del esparcimiento en Madrid: Los espacios verdes



En el Parque de Madrid por antonomasia (El Retiro) se atienden algunas de las necesidades que pueden cubrir los espacios verdes: la puramente estética o contemplativa (La Rosaleda), la cultural (los palacios de exposiciones de Velázquez y de Cristal) y la recreativa (Estanque). (Foto Paisajes Españoles)

LOS ESPACIOS VERDES Y LA CIUDAD

La incorporación a la ciudad de espacios verdes ha sido con diversos matices una constante desde los mismos orígenes del hecho urbano; pueden servir como ejemplo los bosques o jardines sagrados, el jardín de la casa romana (heredado después por Bizancio y la civilización musulmana) o los parques de los reyes y miembros de la nobleza, destinados al descanso o retiro, al esparcimiento (en especial a la caza) o simplemente como elemento estético tan bien ejemplificado en los «jardines-salón» iniciados en el Renacimiento y difundidos ampliamente en el siglo XVIII.

Ahora bien, nunca antes del siglo XIX el espacio verde quedó integrado dentro de la ciudad como pieza fundamental para una vida urbana equilibrada; tal enfoque entronca con el advenimiento de la industrialización y consiguiente crecimiento de las ciudades; a partir de entonces el carácter «decorativo» del espacio verde deja paso a un enfoque de valoración de lo natural basado sustancialmente en consideraciones higienistas. La necesidad de incorporar la Naturaleza a la ciudad dará lugar a una serie de concepciones urbanísticas, que intentaran con mayor o menor fortuna resolver la vieja contraposición ciudad-campo: la ciudad-jardín de E. Howard, la Ciudad-Lineal de Arturo Soria, la

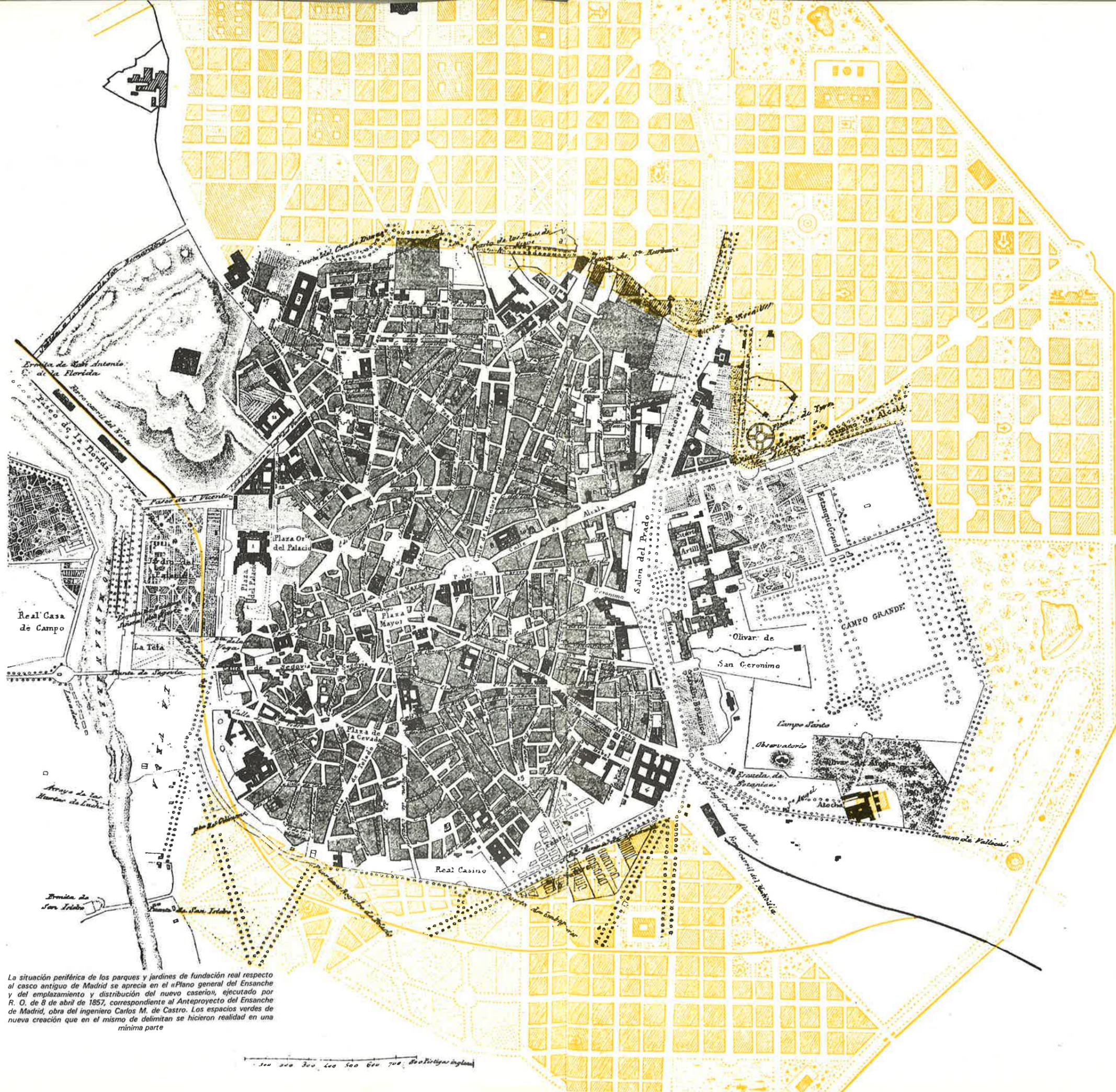
Por Manuel VALENZUELA RUBIO

Dep. de Geografía. Universidad Autónoma. Madrid.

«cité-verte» de Le Corbusier. Cara a la sociedad postindustrial hacia la que nos dirigimos, con el consiguiente aumento del tiempo de ocio (1) unido a la creciente movilidad debida a la motorización, los espacios verdes adquieren una nueva dimensión que desborda el marco propiamente urbano para entroncar con un marco especial más amplio, la región. De aquí que la planificación para el futuro de estos espacios deba apartarse de las concepciones tradicionales sobre la organización de la ciudad planteándose la necesidad de definir una trama regional (2) de terrenos reservados para llenar las necesidades relacionadas con el tiempo de ocio tanto en sus versiones «activas» como «pasivas»; así planteado el tema, cabría identificar «espacios para el ocio» con «áreas de esparcimiento», trátase o no de espacios arbolados; se incluirían en ellas, por ejemplo, las zonas de acampada, áreas de juegos, el deporte o la relación. Por consiguiente, el tema genérico que encabeza esta nota admite una grandes posibilidades de desarrollo y está avocado a ser un importante factor de transformación geográfica y creador de nuevas relaciones espaciales. En todo caso, los espacios verdes, además de permitir la inserción de todos los tipos de esparcimiento u ocio, tienen una función «física» o de

(1) SANCHEZ CASAS, C.: «El tiempo de ocio en la sociedad actual», *Ciudad y Territorio*, 1971, núm. 1, pp. 6-8. Sobre el mismo tema V. tb. GAVIRIA, M.: *Campo, urbe y espacio del ocio*. Madrid, Siglo XXI, 326 pág. Cf. pp. 142-143.

(2) INSTITUT D'AMENAGEMENT ET D'URBANISME DE LA REGION PARISIENNE, Vol. 12-13, *Parcs de loisirs; especes libres pour les loisirs en région urbaine*, p. 7.



La situación periférica de los parques y jardines de fundación real respecto al casco antiguo de Madrid se aprecia en el «Plano general del Ensanche y del emplazamiento y distribución del nuevo caserío», ejecutado por R. O. de 8 de abril de 1857, correspondiente al Anteproyecto del Ensanche de Madrid, obra del ingeniero Carlos M. de Castro. Los espacios verdes de nueva creación que en el mismo se hicieron realidad en una mínima parte

0 100 200 300 400 500 600 700 800 Metros

regeneración de la atmósfera; de «descongestión» urbana y, en ciertos casos, de «protección» sobre conjuntos naturales de interés o áreas rurales vulnerables que merecen conservarse (3).

CLASIFICACION DE LOS ESPACIOS VERDES

Una elemental sistematización de los espacios verdes podría partir de la duración y periodicidad del tiempo libre: diario, festivo, de fin de semana, corto período de vacaciones y vacaciones anuales (4).

El tiempo libre diario quedaría atendido por los recintos cerrados para niños, el pequeño jardín de barrio, los paseos centrales de los bulevares y plazas o también por aquellos parques urbanos concebidos como «centros multifuncionales para todas las actividades de tiempo libre», es decir, integrado por zonas deportivas, de paseo, praderas, zonas de descanso y relación, etcétera; el uso diario presupondría que el acceso al parque no requiera más de veinte minutos de recorrido. Los demás tipos de tiempo libre se atienden mediante las distintas fórmulas de parques exteriores a la ciudad: metropolitanos, comarcales, provinciales o regionales; su formación requiere un enfoque más a largo plazo, lo que significa que debe existir un marco de planeamiento a escala regional que haya determinado de antemano superficies, áreas de implantación y una jerarquía previa de los diferentes espacios a ordenar. Suscribimos la opinión de M. Gaviria de que en España la operación de creación de parques regionales o comarcales es relativamente fácil dada la abundancia de montes públicos y la depreciación de los productos forestales tradicionales (5). En cuanto al descanso anual, teniendo en cuenta el grado de movilidad alcanzado por la motorización privada, los espacios para el ocio pueden distanciarse cada vez más de las ciudades, por lo que cualquier política global de planeamiento de los mismos debería quedar inserta en una política global de ordenación del territorio que acometiera la preservación de las zonas costeras y de alta montaña así como otros parajes de interés natural. Como es sabido, todavía queda mucho por hacer en este terreno en España, ya que de hecho sólo existen siete **parques naturales** y una antigua e inoperante legislación sobre **Sitios y Monumentos Naturales de Interés Nacional**.

Combinando los criterios de frecuencia de uso, tamaño y área servida los espacios verdes públicos pueden clasificarse, según COPLACO en: a) **de función local**, cuya área de servicio corresponde a la unidad vecinal o barrio siendo su extensión máxima de dos hectáreas; b) **de función urbana**, que corresponde al nivel de distrito y su tamaño normal es de 2 a 10 hectáreas; puede darse el caso de que un parque de distrito por su mayor tamaño (10-60 hectáreas) y buena accesibilidad pueda cumplir una función de nivel superior; c) **el nivel metropolitano**

incluye los espacios libres de utilización general para todo el conglomerado urbano por su tamaño (más de 60 hectáreas), representatividad, monumentalidad o valor histórico, etcétera; a la inversa que en caso anterior un parque metropolitano puede ser utilizado simultáneamente como parque de distrito e incluso de barrio cuando las zonas edificadas que lo rodean son deficitarias en espacios verdes (6).

GENESIS Y EVOLUCION DE LOS ESPACIOS VERDES MADRILEÑOS

No puede hablarse de una política propiamente dicha de dotación de zonas verdes en Madrid antes de 1941, fecha de redacción del primer **plan de ordenación urbana** que llegó a aprobarse (1946) y fue puesto en práctica, aunque parcialmente. Hasta bien entrado nuestro siglo las zonas verdes que se salvaron de la destrucción o se crearon **ex novo** se debieron a la iniciativa de los particulares (huertos, parques y jardines nobiliarios o conventuales) o de la realeza y del municipio (bienes comunales y de propios). Pero su uso nunca fue público salvo estos últimos y sólo parcialmente (praderas del Manzanares) siendo nulo su acondicionamiento para acoger a la población.

El agente más activo de creación de espacios verdes en Madrid ha sido la Corona; ésta había ya ejercido un uso privativo sobre la masa forestal de El Pardo «desde tiempo inmemorial», según P. Cervantes; en todo caso, los reyes frecuentan regularmente el monte de El Pardo con fines venatorios desde la baja Edad Media y más concretamente durante la dinastía Trastámara. Aunque el vedamiento de la caza en este monte y áreas próximas es, como se ve, muy antiguo, su conversión en «coto redondo» no se produce hasta el siglo XVIII, previa ampliación de la finca mediante compras y donaciones. Desde entonces El Pardo sólo ha sido retocado en su superficie por la desamortización, que desgajó las fincas del **Monte de Viñuelas** y **La Moraleja**, y por la segregación en los años 40 de varias parcelas con destino a la creación de las ciudades-satélites de **La Florida** y **Puerta de Hierro** (7). Asignando al «uso y disfrute del Jefe del Estado» por la **Ley de Patrimonio Nacional** de 7 de marzo de 1940, el acceso del público quedó limitado a zonas reducidas hasta que en marzo de 1976 han sido abiertas como parque público 900 hectáreas.

La instalación de la Corte en Madrid trajo consigo la creación de jardines, parques y bosques de caza en un radio de 50 kilómetros. Algunos de ellos se constituyeron a partir de terrenos de cultivo (**Casa de Campo** y **Bosques de El Escorial**), (8) otros mediante compra o ensanchamiento de montes, sotos o dehesas ya existentes (dehesas del Jarama y posesiones de Aranjuez) (9). Muchas de estas masas forestales de origen real se roturaron después de la desamortización, pero en todo caso, al haber pasado en su mayoría a manos particulares en el período 1869-74,

(3) Utilizamos indistintamente los términos ocio y esparcimiento; en él cabe distinguir el simple «relax» o descanso, la distribución pasiva (espectáculo) y las actividades de ocio (juegos, deportes, etc.). La presente nota no considera este triple matiz, que puede perfectamente estar imbricado en una zona verde; sólo nos interesan los espacios verdes de libre acceso, independientemente de su utilización en el uso del tiempo de ocio, acondicionados para un acceso público, en las zonas urbanas o perturbadas.

(4) ALONSO VELASCO, J. M.: «Significado de los espacios verdes en la moderna cultura urbana», *Ciencia Urbana*, núm. 4, 1969, pp. 31-43. Cf. pp. 38-42. Del mismo autor: *Ciudad y espacios verdes*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de la Vivienda, 1971, 137 pág.

(5) GAVIRIA, M.: «Los parques nacionales, regionales y comarcales: una necesidad urgente» *Ciencia Urbana*, núm. 4, 1969, pp. 51-59.

(6) MINISTERIO DE LA VIVIENDA. COPLACO. Dirección Técnica de Planeamiento Metropolitano. *Análisis de Problemas y Oportunidades*. Anexo 10: Servicios Comunitarios, p. 61.

(7) Sobre esta posesión real remitimos a nuestro reciente trabajo: «Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano: El Párdó». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. XI (1975), pp. 27-65. Por lo que respecta a la formación de la finca y a sus reducciones. Cf. pp. 28-34 y 41-53.

(8) VALENZUELA RUBIO, M.: «El Escorial, de Real Sitio a núcleo turístico-residencial». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. X (1974), pp. 363-403. Cf. pp. 364-367 y 384-387.

(9) Aranjuez formó parte en sus orígenes de la Mesa Maestral de la Orden de Santiago. Al ser incorporadas las Ordenes Militares a la Corona por los Reyes Católicos, Aranjuez se convirtió en Real Sitio, ampliado por los sucesivos reyes tanto en el palacio como en sus tierras, dehesas, etc. El núcleo urbano es fundación del siglo XVIII. V. TERAN, M.: «Huertas y jardines de Aranjuez». *Rev. de la Bibl., Arch. y Mus.*, 1949, núm. 58, pp. 261-296. Más ligero es el pequeño trabajo de E. ORDUÑA: «Aranjuez y la Granja de San Ildefonso, dos jardines históricos». *C. y T.*, núm. 4, 1969, pp. 43-48.

CLASIFICACION DE LOS ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO POR DISTRITOS

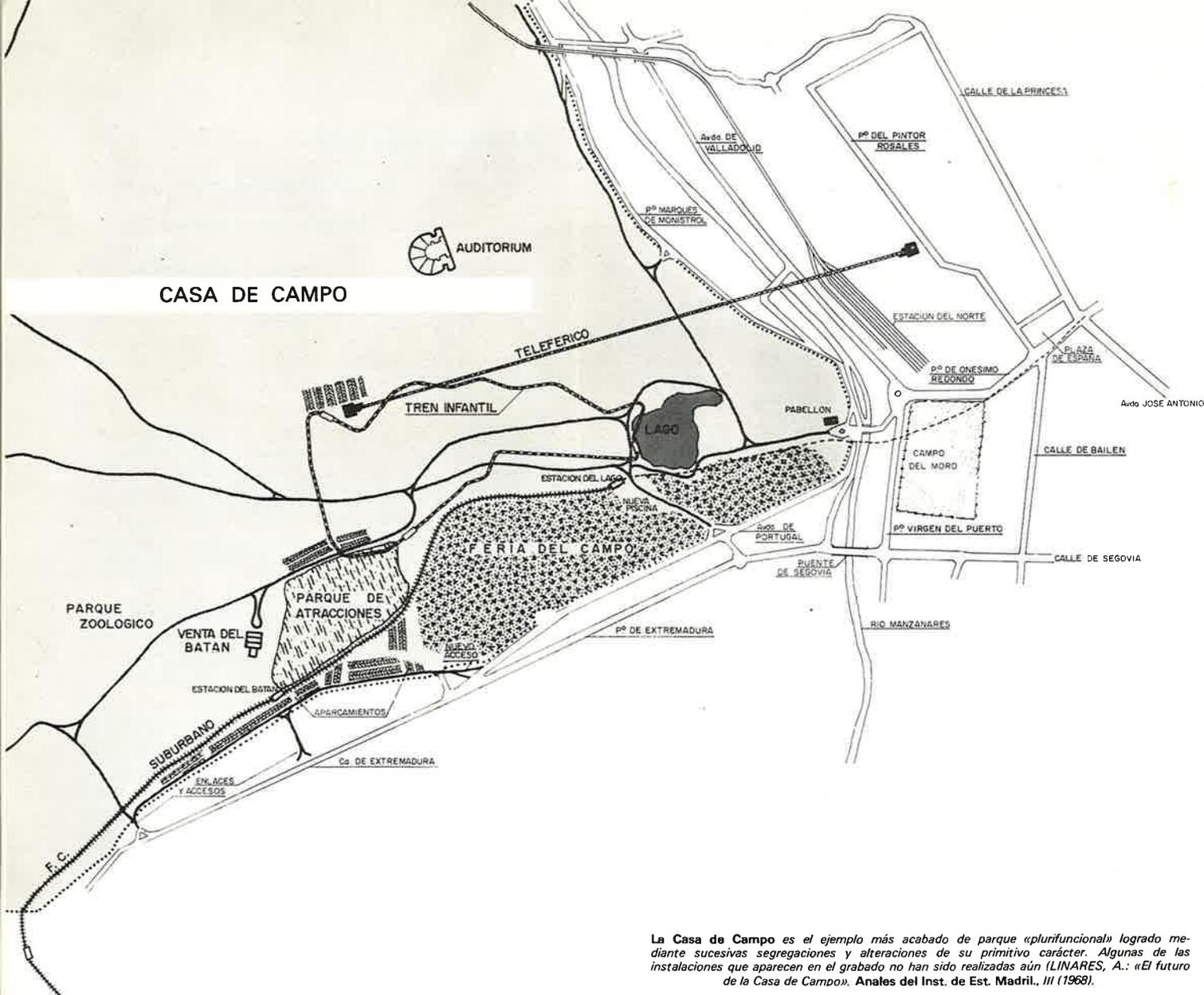
DISTRITO	ESPACIOS LIBRES EXISTENTES (Miles m ²)				TOTAL E. LIBRES EXISTENTES	ESPACIOS LIBRES EN PROYECTO (miles m ²)				TOTAL ESP. LIBRES EN PROYEC.
	< 20	20-100	100-600	> 600		< 20	20-100	100-600	> 600	
1. CENTRO	95.800	136.000	—	—	231.800	35.000	26.000	—	—	61.000
2. ARGANZUELA	2.400	60.000	—	—	62.400	—	24.000	446.000	—	470.000
3. RETIRO	—	81.000	—	1.182.000	1.263.000	25.200	348.500	—	—	373.700
4. SALAMANCA	32.400	112.000	103.000	—	247.400	24.000	129.000	—	—	153.000
7. CHAMBERI	8.300	32.000	—	—	40.300	—	—	—	—	—
5. CHAMARTIN	103.000	48.000	—	—	151.000	63.000	191.500	—	—	254.500
6. TETUAN	30.000	—	128.000	—	158.000	—	—	—	—	—
8. FUENCARRAL	—	—	—	—	—	—	28.000	1.143.000	766.000	1.937.000
9. MONCLOA	24.000	90.000	399.000	17.570.000	18.083.000	—	—	140.000	1.092.000	1.232.000
10. LATINA	14.000	—	140.000	—	154.000	—	—	—	780.000	780.000
11. CARABANCHEL	2.400	22.000	476.000	—	500.400	—	—	—	—	—
12. VILLAVERDE	—	—	—	—	—	1.200	—	31.000	(**)	32.200
13. MEDIODIA	—	—	341.000	—	341.000	—	—	192.000	—	192.000
14. VALLECAS	19.500	40.000	—	—	59.500	12.500	82.000	—	—	94.500
15. MORATALAZ	—	59.000	71.000	(*)	130.000	14.000	91.000	105.000	—	210.000
16. C. LINEAL	8.000	78.000	96.000	(*)	182.000	76.000	368.000	232.000	—	676.000
17. SAN BLAS	5.000	118.000	—	—	123.000	—	—	—	—	—
18. HORTALEZA	—	51.000	418.000	—	469.000	—	38.000	31.000	(**)	69.000
TOTAL MADRID MUNICIPIO	344.800	927.000	2.172.000	18.752.000	22.195.800	250.900	1.326.000	2.320.000	2.638.000	6.534.900

(*) Cifras que representan parte del espacio libre en distintos distritos.
 (**) Superficie adscrita a un parque de la dimensión superior a la que corresponde.
 FUENTE: COPLACO. Análisis de Problemas y Oportunidades.

su acceso al público es inexistente o restringido. Centrándonos en la periferia próxima a Madrid, Felipe II creó dos importantes parques reales, el **Campo del Moro** (1556) y la **Casa de Campo** (1559) mediante compra de distintas fincas particulares; el núcleo fundacional del segundo de ellos lo constituyó precisamente la «casa de campo» de la familia Vargas, ampliada después por el propio Felipe II, Felipe V y Carlos III; éste último mandó construir la tapia que rodea aún hoy la posesión (10). Convertida en parque público al proclamarse la II República, se han producido en ella diversas segregaciones que han reducido su tamaño (nuevo trazado de la carretera de Extremadura) y diversificado sus funciones (**Feria del Campo**) en especial las relaciones con el esparcimiento (**Parque de Atracciones, Zoo de Madrid, Teleférico**, etc.); todo ello ha deteriorado su primitivo carácter de «parque forestal», limitando la libre movilidad dentro del mismo y potenciando la penetración motorizada masiva con el consiguiente riesgo para la supervivencia del monte mediterráneo (encina y retama) y las repoblaciones de coníferas (11). Parque real centrado en torno a un palacio de descanso, el **Buen Retiro** fue también iniciado por Felipe II, pero no adquirió sus dimensiones definitivas hasta Felipe IV, gracias al interés del Conde-Duque de Olivares, para lo que, según palabras de Fernández de los Ríos, «compráronse campos, desmontáronse terrenos...» (12). Fue entregado al municipio para su conversión en parque público en 1866, siendo de todos los parques madrileños el que presenta mayor diversidad ornamental (**Parterre, Rosaleda**, etc.) y más acusado carácter multifuncional

(Estanque, quiosco de música, salas de exposiciones, casa de fieras ya cerrada, etc.). Fue objeto a raíz de su entrega a Madrid, de una importante segregación en su sector W. con destino a la formación de un nuevo barrio (**Alfonso XII** o del **Museo**) de trazado ortogonal similar a su coetáneo el **Barrio de Salamanca**, donde se asentará la alta burguesía madrileña y diversos edificios públicos muy representativos (**La Bolsa, Real Academia Española, Ministerio de Marina, Correos**, etc.) (13). Igualmente perteneció a la Corona hasta 1866 la posesión de la **Real Florida**, integrada por las fincas de **La Moncloa** y **Montaña del Príncipe Pío** e incorporada a El Pardo a efectos de administración; fue la más heterogénea de las posesiones reales de la periferia madrileña ya que estaba integrada por palacios y edificios anejos, casas de labor, fábrica de loza así como por diversos terrenos y huertos dedicados a distintos aprovechamientos en las pendientes que descienden al río y en sus terrazas fluviales (viñas, olivares, campos de cereal, huertas, etcétera) aparte de diversos jardines de recreo. Tanto una como otra finca contaban con su correspondiente cerca, estando separadas por la Cuesta de Areneros (hoy calle del Marqués de Urquijo) y constituían un serio obstáculo para el desarrollo de Madrid hacia el W. (14). Se puso fina tal situación cuando en 1857 se derrumbaron las tapias de la Montaña del Príncipe Pío y comenzó a abrirse el Barrio de Argüelles, del que entre 1857 y 1866 se habían trazado 11 calles. Cuando en 1866 La Moncloa es cedida al Estado el citado barrio se prolonga hacia el N, alcanzando su actual extensión entre la calle de la Princesa y el

(11) LINARES, A.: «El futuro de la Casa de Campo». *«Anales del Inst. de Est. Madr.»*, Vol. III (1968), pp. 297-308.
 (12) FERNANDEZ DE LOS RIOS, A., op. cit. p. 340. V. tb. sobre la construcción del palacio, AZCARATE, J. M.: «Anales de la construcción del Buen Retiro». *Anal del Inst. de Est. Madr.*, Vol. I (1966), pp. 99-135.
 (13) Al Barrio del Museo o de Alfonso XII dedicó la *Revista Arquitectura* un número monográfico, el núm. 100 (abril 1967). Existe también memoria de licenciatura inédita realizada en la Univ. Autónoma de Madrid, por M.ª Concepción Capote.
 (14) Sobre esta real posesión existe una detallada enumeración de sus aprovechamientos, superficies y rentas para 1826 en el documento que lleva por título «Relación de las fincas rústicas y urbanas que posee el Real Patrimonio de S.M. en este Real Sitio...». A. de P., Sec. Administrativa, leg. 776.
 También existe un artículo de J. de WINTHUYSEN: «Los Jardines de la Moncloa». *Rev. de la Bibl., Arch. y Mus.*, 1924, núm. 3, pp. 378-396.
 (10) FERNANDEZ DE LOS RIOS, A.: *Guía de Madrid*. Madrid, Imp. de Aribau y Cia., 1876, p. 385 (Edición facsimil).



La Casa de Campo es el ejemplo más acabado de parque «plurifuncional» logrado mediante sucesivas segregaciones y alteraciones de su primitivo carácter. Algunas de las instalaciones que aparecen en el grabado no han sido realizadas aún (LINARES, A.: «El futuro de la Casa de Campo». *Anales del Inst. de Est. Madril.*, III (1968).

paseo de Rosales (15). Posteriormente se van instalando en ella diversas instituciones educativas como la **Granja Agrícola y Escuela de Agricultura**, el **Instituto Rublo**, la **Fundación Cajal**, etcétera, finalmente en terrenos de **La Moncloa** se construye a partir de 1927 la moderna **Ciudad Universitaria**. Lo que resta de la antigua **Real Florida** constituye el actual **Parque del Oeste** (93-50 hectáreas), creado en 1901, que desciende desde Rosales hasta el Manzanares; fue prácticamente reconstruido tras los destrozos de la Guerra Civil, así como el Palacio de La Moncloa y jardines anejos.

También fue de iniciativa real, aunque de finalidad inicialmente pedagógica, el **Jardín Botánico**, formado por Carlos III entre el paseo del Prado y el Retiro, el cual ha pasado de la jurisdicción del **Museo de Ciencias Naturales** hasta su actual dependencia del **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**. Merecen igualmente una alusión en su calidad de zonas arboladas los paseos mandados abrir por Carlos III entre la ciudad y el río en el sector sur (**Delicias**, **Acacias**, **Olmos**, etc.), aunque el único que conserva su antiguo carácter sea el de la **Virgen del Puerto**.

No puede hablarse de una acción semejante en la creación de espacios verdes por parte de los distintos órganos de la Administración del Estado con atribuciones sobre Madrid. Es destacable, empero, sin ser especialmente sobresaliente, lo realizado en el embellecimiento de las orillas del Manzanares por el organismo autónomo del MOP. **Canalización del Manzanares** desde 1943; su actuación concuerda con la revalorización del río en el **Plan de Ordenación** de 1941 como elemento a realzar en función de la capitalidad; en cualquier caso, aunque la «imagen» del Manzanares ha ganado con la urbanización realizada en sus márgenes, las superficies libres de uso público han disminuido en una zona tradicional de esparcimiento para los madrileños al haberse destinado la mayor parte de los terrenos ordenados a la construcción de viviendas. También dependiente del MOP, el **Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio** (1932) tiene en su haber la **Prolongación de la Castellana** y la creación de los Jardines de los **Nuevos Ministerios**. De esos años procede la creación de los **Jardines de Sabatini**, que ocupan el espacio dejado por la antigua caballerizas de Palacio. En cuanto al

(15) FERNANDEZ DE LOS RIOS, A.: *El futuro Madrid...* Madrid, Imp. de la Bibl. Universal Económica, 1868, p. 69 (edición facsímil).

Trabajos más recientes sobre esta zona son los de A. GOMEZ IGLESIAS: «La montaña del Príncipe Pío y sus alrededores». *Vila de Madrid*, 1968, núm. 25 y E. RUIZ PALOMEQUE: «Límites del Barrio de Argüelles: su evolución». *An. del Inst. de Est. Madr.*, Vol. IX (1973), pp. 427-436.

Instituto Nacional de la Vivienda, dependiente primero del Ministerio de Trabajo y desde 1959 del de la Vivienda, su campo de acción queda restringido a los barrios de promoción directa, donde se han formado parques de ciertas dimensiones (**San Blas, Entrevías, etc.**). En su período de vigencia (1946-1963), la **Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores** se deben los pequeños partes de **La Ventilla, Autopista de Barajas y La Elipa** (16).

Nos queda por describir la acción del Ayuntamiento, el cual ha actuado en varios frentes: en el ajardinado de calles y plazas, destacando su interés por «eje de prestigio N. S.». Prado-Recoletos-Castellana, y por la «fachada noble» del NW. (**Cuesta de la Vega, Jardines de Ballén, Parque de Atenas, etc.**), en la habilitación para el uso público de algunas de las dehesas concejiles (**Dehesas de Arganzuela y de Amaniel o de la Villa**) y diversos prados y arboledas de las márgenes del río propiedad del municipio; en la adquisición de parques privados ya formados como el **Parque de los Leones** (hoy de **Eva Duarte, 1941**), la **Quinta del Berro** (1948) y la **Alameda de Osuna** (1974); finalmente, estarían los parques creados en polígonos de nueva urbanización gestionados directamente por el Ayuntamiento (**Azorín, en Palomeras; Berlín, en el Polígono Santamarca; Parque de las Avenidas**).

Sin que en la mayoría de los casos se hayan llegado a convertir en parques públicos cabe aludir a los que la nobleza o la alta burguesía creó o adquirió en los alrededores de Madrid, algunos casi tan colosales como los de la Corona; como «montes de caza» hay que considerar los de **Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte**, propiedad de miembros de la familia real y que gozaban de idénticos privilegios que El Pardo, o el de **Romanillos**, propiedad de la Casa de Alba; progresivamente, las fincas arboladas o dehesas del NW. de la provincia han ido pasando a miembros de las altas finanzas, la clase política o la nobleza antigua o reciente en un claro proceso de aproximación mimética a los comportamientos sociales de la realeza. No menos lujosos y bien trazados fueron los jardines de las mansiones nobiliarias: Quinta del Duque del Arco, Palacios de Liria y de Pastrana, Alameda de Osuna, Quinta del Marqués de Perales, Campos Elíseos, etc. Sin prestigio palaciego, pero con semejante valoración lúdica y de prestigio en relación con los espacios verdes cabría referirse a la explosión de urbanizaciones de viviendas unifamiliares rodeadas de jardín que a partir de los años 60 han invadido la periferia NW. madrileña y en menor medida otros sectores concretos (embalses o zonas de interés natural) en un radio que llega a superar los 100 kilómetros de distancia a Madrid. En definitiva, cabría concluir que la zona verde ha tenido unas connotaciones de clase alta, conformadoras de un «modelo de conducta», al que han pretendido ir aproximándose niveles socioeconómicos cada vez más bajos a medida que iban adquiriendo capacidad adquisitiva para permitirse disponer de espacio verde propio. Tales tendencias apropiativas entran en litigio con las necesidades colectivas de espacios libres de uso público, que, dada la propiedad privada del suelo, son de costosa y lenta adquisición por los entes públicos, siendo ésta una de las claves de la conflictividad urbana en ciertas zonas de Madrid.



El Campo del Moro es el primer parque real creado en Madrid (1557); al margen del aspecto botánico, es digna de admirar en él la hábil adaptación de la fuerte pendiente que descende hacia el río Manzanares desde el escarpe ocupado por el palacio real actual y hasta el siglo XVIII por el antiguo alcázar (Foto Paisajes Españoles).

UNA POLITICA DE ESPACIOS VERDES PARA MADRID

De forma efectiva, no hace aparición hasta bien entrado el siglo XX; ni siquiera el **Plan Castro** (1860) para el **Ensanche** de Madrid se tomó en serio la reserva de zonas verdes y, aunque se delimitan tres parques importantes (N., S. y E.), además de algunas manzanas dentro de la «retícula», sucesivas enmiendas van desnaturalizando el proyecto primitivo, sin que corrieran mejor suerte los espacios libres privados previstos en los «patios de manzana» (17). Por primera vez se aborda un plan sistemático de parques públicos en el **Plan General de Extensión** de 1931, que proyectaba una superficie de 204-84 hectáreas distribuidas por sectores: S. y SW, 102-10 hectáreas; SE., 38-39; NE., 22-53; NW., 43-30; lo cual, unido a las 371-55 hectáreas de parque ya en servicio y superficies menores de jardines y paseos interiores habría dado una media de 9,19 metros cuadrados por habitantes (18); desde luego, de las cifras anteriores se desprende una voluntad de corregir el desequilibrio entre los distintos sectores de Madrid. En cuanto al **Plan de 1941**, sus planteamientos utópicos en este como en otros aspectos contrastaron con lo realizado; de utópicos hay que calificar la delimitación de los tres «anillos» verdes y de las «cuñas» que los unirían a modo de radios. La vana pretensión del Plan de 1941 fue limitar el suelo urbano y del consiguiente desarrollo de Madrid mediante tales «anillos», concebidos a imitación del de Londres: el primero delimitaba el núcleo central y seguiría el Manzanares y el Arofigal; el segundo englobaba los suburbios y poblados de servicio a los núcleos industriales estando formado por los montes de Valdelatas, Moraleja, Remisa, etc. cerraría la ciudad al exterior un tercero integrado por los montes de El Pardo y Viñuelas y las masas forestales del Guadarrama y el Jarama. Con semejante disposición se conseguía que «todos los núcleos edificados quedaran perfectamente delimitados como islas de vivienda y de trabajo sobre un fondo general verde»; en definitiva, toda una «utopía clorofila», que se caía por su propio peso ante la imposibilidad por parte de los entes públicos de adquirir las extensas zonas calificadas como verdes. La necesidad de suelo urbano que se deja sentir a partir de mediados de los años 50 (inmigración masiva a Madrid) hacen estallar los

(16) MINISTERIO DE LA VIVIENDA. Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores. **Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid**, Vol. V, Memoria, p. 43.

(17) Mediante reformas del Proyecto del Ensanche primitivo se creó un «parque urbanizado» en la 2.ª Zona del Ensanche (sector entre las calles de María de Molina y Las Rondas): E. ALBA: «La urbanización de la 2.ª zona del Ensanche». **Arquitectura**, núm. 72 (abril de 1925), pp. 69-85. En lo que también debía ser zona verde se creó la ciudad-jardín del Retiro y posteriormente el B.º del Niño Jesús.

(18) LORITE, J.: **Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931**. Madrid, Artes Gráf. Municipales, 1932, p. 37.



Distribución de los espacios verdes en Madrid por distritos: 1, parque de 2-10 hectáreas; 2, Idem en proyectos; 3, Parque de 10-60 hectáreas; 4, Idem en proyecto; 5, Parque de más de 60 hectáreas; 6, Idem en proyecto. (Para identificación de los distritos V. Cuadro en texto)



La gran «marcha» verde Casa de Campo-Ribera del Manzanares-Parque del Oeste da una atractiva personalidad a todo el NVV. madrileño. En la fotografía se observa la degradación de la vegetación natural resultado de un uso abusivo de este parque. (Foto Paisajes Españoles)

planteamientos expuestos, lo que determinó, al no existir suelo urbano previsto y acondicionado debidamente, una ocupación anárquica (parcelaciones ilegales, chabolismo, etc.); incluso el propio Estado a través de la **Comisaría** realizó grandes operaciones de urbanización sobre suelo calificado como verde por el Plan (San Blas). Aún así se mantienen en el primer «anillo» como parques a crear y se procede a su adquisición los parques Norte o de la Ventilla, Sur y Este (La Estrella), que se llevan a cabo o están camino de ello (19). Estos parques se mantienen como «parques de capitalidad» en el **Plan General de 1963** (P.G.O.U./A.M.N.), a los que deberán unirse los parques de distrito y los jardines de barrio. También el Plan del año 63 define un «anillo verde», que coincide aproximadamente con el segundo «anillo» del Plan del 41; por fin, las «zonas forestales exteriores» corresponderían al tercer «anillo», se hallan situadas a distancias de 20-30 kilómetros y en ellas se podrán crear zonas de esparcimiento (20). El «anillo verde» superviviente no deja de seguir siendo una «entelequia», sólo existente sobre el papel, de propiedad privada y en muchos casos completamente desarbolado. A falta de medios económicos para expropiar por parte del Estado y del más mínimo interés por repoblar en sus propietarios se ha aceptado la instalación en el mismo de equipamiento que requiera poco volumen edificado (MERCASA) e incluso urbanizaciones residenciales de baja edificabilidad (0,2 metros cúbicos por metro cuadrado) como Monte-Príncipe, Monte-Alina y otras de la zona Boadilla-Pozuelo-El Plantío; a cambio se obtendrán sin necesidad de expropiación las superficies necesarias para servicios públicos (colegios, centros asistenciales, etcétera). De las dificultades inherentes a la puesta en ejecución del plan de zonas verdes contenido en el PGOU/AMM de 1963 utilizando los resortes legales vigentes es un ejemplo-muestra la **Ampliación de la Casa de Campo**, proyecto que pretendía dar realidad a una «cuña verde» de enlace entre el «parque de

capitalidad» de la Casa de Campo y el «anillo verde». La ampliación (400 hectáreas) requirió tres años (1969-1972) para su aprobación definitiva por COPLACO, en gran parte por la resistencia legal opuesta por diversos intereses inmobiliarios, que proyectaban construir en la zona varios miles de viviendas, a pesar de haber sido calificados los citados terrenos como rústico-forestales por el PGOU/AMN (21). A veces las dificultades para la creación de los espacios verdes previstos han sido debidas a demoras en la realización de lo planeado imputables a la propia Administración; un ejemplo elocuente podría ser la prolongada ejecución del **Tercer Cinturón de la Red Arterial** (sucesivamente llamado Gran Vía del Abroñigal, Vía del Abroñigal o Avenida de la Paz-Manzanares), previsto ya en el **Plan de Extensión** de 1931 y que sigue en gran parte de su recorrido el antiguo primer «anillo»; para su realización hubo que realizar expropiaciones de terrenos, cuyos sobrantes, una vez realizada la autopista, serán objeto de urbanización; es decir, que en cualquier caso, del «cinturón verde» apenas queda nada, por más que en los distintos polígonos de los márgenes de la avenida se prevén espacios verdes; ahora bien, su aparentemente alta proporción con respecto a los otros usos del suelo parece que no se corresponde con una adecuada accesibilidad y comodidad de uso (pendientes, raquetas de enlace, etc.).

LA REALIDAD Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE LOS ESPACIOS VERDES MADRILEÑOS

En 1975 representaban 22.197.800 metros cuadrados (23), distribuidos por distritos, como aparece en el cuadro, que no necesita comentario en cuanto a los desequilibrios existentes; por tipos de zonas verdes, los mayores desequilibrios se hallan en el nivel de menos de 2 hectáreas y de 2-10 hectáreas, es decir, los de función local y urbana, que son también los de mayor frecuentación y necesidad. En todo caso, tal déficit es menos grave en las nuevas zonas de habitación periféricas de reciente construcción, donde los espacios libres entre bloques abiertos vienen supliendo mal que bien esta falta. De los 18 distritos de Madrid, nueve no tienen parques de más de diez hectáreas, en cambio sólo dos disponen de parques metropolitanos, Retiro y Moncloa, en este último hay tres (**Casa de Campo**, **Dehesa de la Villa**, y el conjunto **Parque del Oeste-La Tinaja-Parque del Templo de Debod**). Seis distritos cuentan con (parque urbano (10-60 hectáreas): Tetuán (**Pinar de la Ventilla**), Moncloa (**Viveros de la Villa**), Latina (**Carlos Arias**), Carabanchel (**Parque Sur**). Mediodía (**Entrevías y Dehesa Boyal**) y Hortaleza (**Pinar de Baraguas y Alameda de Osuna**); hay, por último, tres distritos dotados de varios parques de menos de 10 hectáreas, que tomados en su conjunto pueden considerarse como del escalón urbano: Centro (4), Salamanca (5) y San Blas (2). Cara al futuro, según el **Análisis de Problemas y Oportunidades**, no se aprecia una política clara de

(19) MINISTERIO DE LA VIVIENDA. Comisaría para la ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores. Op. cit. pp. 25 y 43-44.

(20) *Ibidem*, pp. 199-202.

(21) Una exposición bastante completa y objetiva de este asunto puede hallarse en el **Arriba** de 27-3-71. En cuanto a los resortes legales que la Ley del Suelo de 1956 prevé para la creación de espacios verdes, la expropiación se debe utilizar para los de nivel de plan general y la cesión gratuita para los que obligatoriamente deben reservarse como tales en los planes parciales (al menos un 10 por 100). Ambos propenden a dar lugar a situaciones conflictivas, de aquí que no se hayan creado zonas verdes nuevas equiparables a la procedente de la Corona o del patrimonio municipal. Sobre los aspectos legales de este tema V.: ORTEGA GARCIA, A. «Expropiación y reparcelación de viales y zonas verdes en Plan General». C. y T., núm. 3, 1973 p. 64.

(22) El único polígono de la Av. de la Paz con ordenación aprobada y en proceso de urbanización es el 38 (O'Donnel-Moratalez-Av. del Mediterráneo); de sus 713.717 m², 118.894 se destinan a zona verde (**Informaciones**, 24-XI-74).

(23) Según R. CHAVES en «Madrid, sus jardines y los madrileños» C. y T., núm. 1, 1973 p. 51 citando datos de procedencia municipal en Madrid había 10 m²/hab. de espacio verde, lo que parece a todas luces exagerado si lo comparamos con las cifras que da el **Análisis de Problemas y Oportunidades** que es la que nosotros recogemos; pero exagerada o no aún está muy lejos de los 18 de París, 13 de Berlín, ejemplos citados en el artículo de Chaves.

estructuración de un sistema de espacios verdes públicos; todo lo más en la periferia, en zonas vacantes mal situadas y en las clasificadas como verdes en los planos parciales y esto no sin rémoras y reducciones por parte de las promotoras. Por lo que respecta a los distritos centrales la recuperación de espacios verdes es raquítica, a pesar de que el argumento de la necesidad de su creación se utiliza a veces para justificar operaciones de renovación urbana de dudoso interés colectivo (24). En todo caso, lo que está claro a partir de cuadro es que, aun llevándose a cabo las previsiones, ello acentuaría el desequilibrio entre las distintas zonas de Madrid. Resaltaremos los ejemplos más sobresalientes, siguiendo el citado estudio; existen tres proyectos en ejecución a nivel metropolitano que afectan a los distritos de Fuencarral (**Parque Norte**), Moncloa (**Ampliación de la Casa de Campo**) y Latina (**Cuña de los Cámenes**), todos ellos al W de Madrid; de forma parecida existen dos proyectos a nivel urbano en Fuencarral (**Parque de Fuencarral y NW de Tetuán**) y uno de Arganzuela (**Cuña de Delicias**), además de la ampliación del ya existente una vez trasladados los mataderos y mercados a la nueva Unidad Alimentaria (MERCASA), todo ello también en el sector W; las previsiones favorecen igualmente a Tetuán, Retiro y Ciudad Lineal, que se cuentan entre los distritos bien dotados. En la función local los más beneficiados van a ser los fronterizos con la avenida de la Paz (C. Lineal, Salamanca, Chamartín, Retiro), a medida que se vayan urbanizando sus polígonos. El único gran proyecto a nivel metropolitano que nivelaría el actual desequilibrio es el **Parque Este** de Vicálvaro, pero parece que de momento es inviable. Y lo más grave es que no es casual que sean precisamente los distritos menos beneficiados por la «naturaleza» los que dan asiento a los niveles socio-económicos más modestos (25).

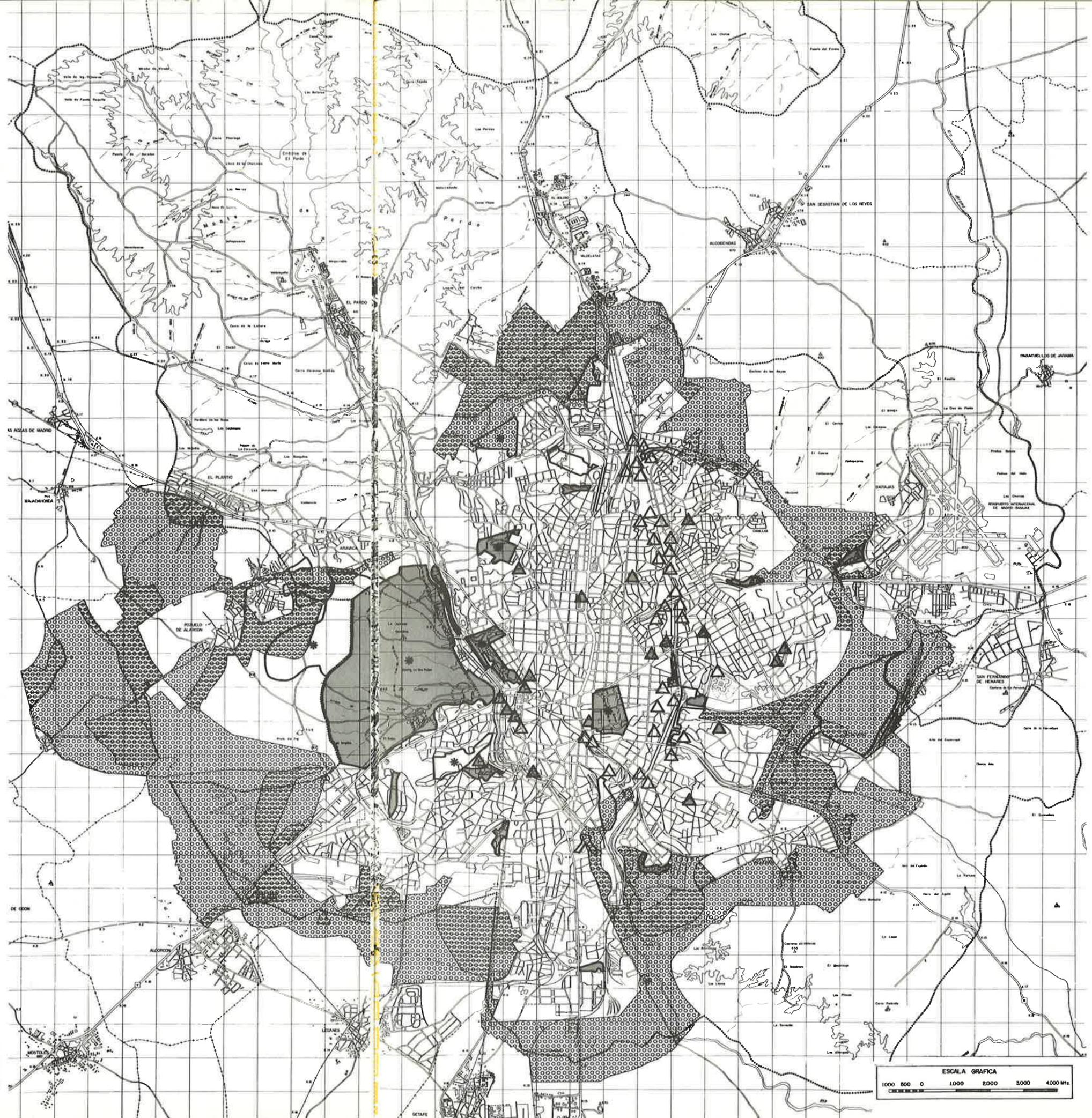
CONCLUSION: DESEQUILIBRIO Y DEFICIT

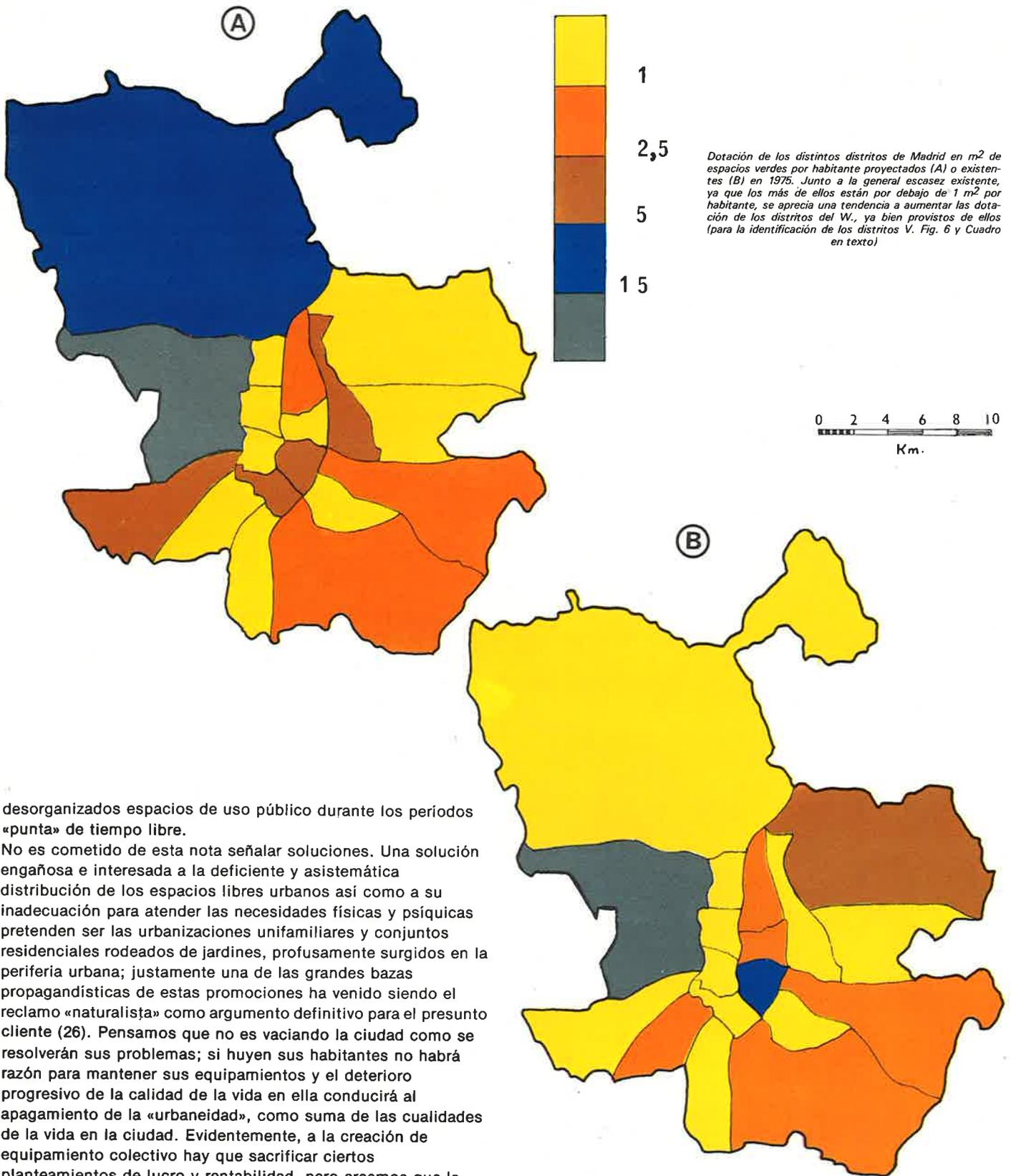
Insistiendo en el desequilibrio por sectores, al margen de las dificultades presupuestarias o los obstáculos legales vigentes para habilitar suelo con destino a espacios verdes, no puede dejar de constatarse una falta acusada de interés por dotar convenientemente de éste como de otros equipamientos colectivos a las zonas urbanas que se han ido creando; en cambio, ha sobrado preocupación por realzar la «fachada noble» de Madrid, la «cornisa» sobre el Manzanares, dotada igualmente de otros elementos paisajísticos y arquitectónicos representativos. Y las deficiencias de gestión no caben centrarse sólo en el aspecto cuantitativo, sino también en el cualitativo; en los parques y jardines madrileños se ha seguido dando, como en los tiempos de Le Notre, mucho más importancia a los aspectos ornamentales que a los funcionales en orden a satisfacer las necesidades de esparcimiento de los madrileños. En ambas deficiencias ha influido la falta de operatividad de las normas de creación de zonas verdes públicas sobre los promotores privados, tanto en el respeto a las superficies como en la debida adecuación de los mismos a su fin (pendientes, fragmentación, plantaciones, etc.). Escasez objetiva (cuantitativa y cualitativa) que se detecta en las invasiones producidas en los escasos, mal distribuidos y

(24) El caso más reciente sobre este particular se ha planteado en reciente y «contestado» proyecto de renovación del sector Malasaña en el viejo barrio de los Chisperos, V, a este respecto el número monográfico dedicado por la *Revista Arquitectura*, concretamente su núm. 198 (enero-feb. 1976).

(25) La información de este apartado procede del *Análisis de problemas...* p. 61 y ss. y p. 109 ss.

Localización de los espacios libres de uso público en Madrid, existentes (rayado) o en proyecto (en blanco); los de 2-10 hectáreas se representan mediante un triángulo; los mayores de 60 hectáreas se identifican por un asterisco. El «anillo verde» definido por el P.G.O.U./A.M.M. de 1963 ha sido representado mediante una trama de círculos; dentro del mismo se han rayado las actuaciones urbanísticas existentes o en proyecto (COPACO). *Análisis de Problemas y oportunidades. Anexo Cartográfico. A.10.9*





desorganizados espacios de uso público durante los períodos «punta» de tiempo libre.

No es cometido de esta nota señalar soluciones. Una solución engañosa e interesada a la deficiente y asistemática distribución de los espacios libres urbanos así como a su inadecuación para atender las necesidades físicas y psíquicas pretenden ser las urbanizaciones unifamiliares y conjuntos residenciales rodeados de jardines, profusamente surgidos en la periferia urbana; justamente una de las grandes bazas propagandísticas de estas promociones ha venido siendo el reclamo «naturalista» como argumento definitivo para el presunto cliente (26). Pensamos que no es vaciando la ciudad como se resolverán sus problemas; si huyen sus habitantes no habrá razón para mantener sus equipamientos y el deterioro progresivo de la calidad de la vida en ella conducirá al apagamiento de la «urbaneidad», como suma de las cualidades de la vida en la ciudad. Evidentemente, a la creación de equipamiento colectivo hay que sacrificar ciertos planteamientos de lucro y rentabilidad, pero creemos que la inversión en ellos es sobradamente rentable en términos de crear una ciudad más humana.

Madrid, septiembre de 1976.

(26) GAVIRIA, M. «La Ideología clorofila», *Ciencia Urbana*, núm. 4, 1969, pp. 59-63.

SIGLAS

- A. de P.—Archivo de Palacio.
- C. y T.—Ciudad y Territorio.
- COPLACO.—Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.
- PGOU/AMM.—Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid.

